



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

## SERVICIO DE PERSONAL POR INTERMEDIACIÓN LABORAL (01 GUARDIÁN PARA EL MES DE FEBRERO) PARA EL CAMPAMENTO JAUJA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV. LAS PAMPAS (EMP. PE-3SD) /HUANCAYO - PUCARA - PAZOS - EMP. PE-3SD, A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL X JUNIN PASCO

#### 1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

El Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín Pasco, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Av. Circunvalación N° 550, RUC N° 20503503639, Ciudad de la Merced, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

#### 2. OBJETO DE CONTRATACIÓN.

SERVICIO DE PERSONAL POR INTERMEDIACIÓN LABORAL (01 GUARDIÁN PARA EL MES DE FEBRERO) PARA EL CAMPAMENTO JAUJA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV. LAS PAMPAS (EMP. PE-3SD) /HUANCAYO - PUCARA - PAZOS - EMP. PE-3SD, A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL X JUNIN PASCO, es preciso indicar que debido a la necesidad de custodiar los equipos, materiales e insumos que se encuentran en el campamento Jauja, es necesario la contratación del presente servicio.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA.

Garantizar el resguardo de los equipos, materiales e insumos en el Campamento Jauja, a cargo de la Unidad Zonal X Junín – Pasco; asimismo asegurar que la transitabilidad en el sector sea fluido, seguro y con un óptimo nivel de servicio.

<b>META</b>	<b>0376</b> MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV. LAS PAMPAS (EMP. PE-3SD) /HUANCAYO - PUCARA - PAZOS - EMP. PE-3SD
-------------	---

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Brindar el servicio de 01 Guardián que se encargue de vigilar, custodiar los bienes, materiales y equipos en EL **CAMPAMENTO JAUJA**, del MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV. LAS PAMPAS (EMP. PE-3SD) /HUANCAYO - PUCARA - PAZOS - EMP. PE-3SD

##### 4.1 ACTIVIDADES:

- (1) Realizar la custodia y protección de los bienes dentro del campamento Jauja
- (2) Realizar la custodia y protección de los documentos y materiales existentes en el campamento Jauja
- (3) El Contratado deberá permanecer en las instalaciones del campamento Jauja, durante todo el plazo del periodo contratado
- (4) El Contratado deberá realizar el servicio de guardianía en el MES DE FEBRERO de lunes a domingo, incluye feriados, turno noche y día, de acuerdo a la programación del Ingeniero Supervisor.
- (5) Realizar actividades según indicaciones del ingeniero supervisor y/o asistente técnico

##### 4.2 PROCEDIMIENTOS

El guardián debe realizar la custodia y protección de los bienes, documentos, materiales, equipos mecánicos e insumos en EL CAMPAMENTO JAUJA; a cargo de LA UNIDAD ZONAL X JUNIN PASCO.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28/01/2028 09:02:35-0500

**¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!**

#### 4.3 Recursos y Facilidades a ser provistos por La Entidad.

PROVIAS NACIONAL dispondrá lo siguiente:

- La información necesaria para el desarrollo del servicio, el cual se encuentra en la Unidad Zonal Junín – Pasco.

### 5. PERFIL DEL POSTOR

#### a. DEL POSTOR

##### Capacidad Legal

- Contar con registro de Nacional de Empresas y Entidades que realicen actividades de Intermediación laboral (RENEEIL) (Acreditar con copia simple).
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido (Acreditar con Ficha RUC).
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el rubro de servicios. (Acreditar con copia simple de constancia).
- El proveedor del servicio no debiera tener impedimento de contratar con el Estado, acreditarlo con Declaración Jurada.
- Contar con cuenta CCI (Acreditar con carta de Autorización de depósito de cuenta).

##### Experiencia

El postor deberá acreditar una experiencia mínima de facturación, 01 vez al valor ofertado brindando servicios materia de la contratación o dotación de personal en general, en el sector Público o Privado, el cual deberá acreditarse mediante: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicios con su respectiva conformidad o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante.

#### b. DEL PERSONAL PROPUESTO

##### Capacidad Legal

El Postulante deberá acreditar con documentación la siguiente información:

- Secundaria completa, acreditar con Certificado de Estudios y/o Declaración Jurada. (Copia Simple).
- Copia legible de DNI vigente.

##### Capacidad Técnica:

- Contar con seguro complementario de trabajos de riesgo (SCTR) Salud y Pensión vigente durante la ejecución del servicio. El mismo que deberá de ser acreditado con la respectiva constancia una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.
- Declaración jurada de contar con 01 equipo de comunicación celular, incluye los costos de comunicación.
- Declaración Jurada de contar con EPP (chaleco, casco, zapatos de seguridad).

##### Experiencia laboral:

- Experiencia General, no menos de seis (06) meses en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica mínima de seis (06) meses realizando funciones como Guardián y/o afines.
- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:
- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) copia de orden de servicio y su respectiva conformidad o (iii) copia de certificados de trabajo o (iv) constancias fehacientes.





## 6. ENTREGABLES

Los resultados esperados o entregables serán presentados mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario luego de culminada la prestación mensual del servicio, conforme se detalla a continuación:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
<b>UNICO ENTREGABLE (PERIODO DEL 01 AL 10 Y 21 AL 28 DE FEBRERO)</b>	- UNICO entregable (18 DIAS)

### 01 informe de Actividades del Servicio prestado con la siguiente información:

- Carta.
- Factura
- Informe de labores del personal propuesto, panel fotográfico, mínimo 04 fotografías.  
**NOTA:** Las imágenes deben estar georreferenciadas, fechadas.
- Cuaderno de Ocurrencias
- Constancia de SCTR Salud y Pensión
- Constancia de pago del SCTR
- Baucher de pago del personal

**NOTA:** El horario regular para la presentación de la documentación por el Sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m., pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. Seguidamente se presenta la documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del Servicio será dentro de los **DICIOCHO (18) Días Calendarios** según el cronograma de los entregables y serán contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la Orden de Servicio y/o Recepción de orden de Servicio.

Se indica que el contrato y/o orden de servicio podrá resolverse automáticamente en caso la Entidad así lo crea conveniente, previa comunicación explicando el motivo por índole presupuestal, duplicidad de servicio, perdida de necesidad del objeto materia del servicio y/o incumpliendo según el Item 4.1, por consiguiente, se realizará un Informe de corte de labores. El contrato y/o orden de servicio podrá resolverse por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado por el contratista/proveedor o por la Entidad, por consiguiente, se realizará un Informe de corte de labores.

## 8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio será prestado en EL CAMPAMENTO JAUJA, Ubicado en el km 79+200 de la CARRETERA: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV. LAS PAMPAS (EMP. PE-3SD) /HUANCAYO - PUCARA - PAZOS - EMP. PE-3SD u otros lugares autorizados, cuando se requiera sus servicios.

## 9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se efectuará dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días calendario; asimismo la conformidad de recepción del servicio la otorgará el Área Usuaria, representado por el Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Residente o Jefe de la Unidad Zonal X Junín Pasco, determinando si las prestaciones han sido cabalmente cumplidas y expresar la conformidad a las mismas; quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en los TDR del servicio; debiendo realizar las





pruebas necesarias, que correspondan.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

La conformidad de recepción del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado, firmado por el Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Residente o Jefe de la Unidad Zonal X Junín Pasco.

De existir observaciones en la recepción del servicio, se consignará en un acta respectiva, indicándose claramente el sentido de las observaciones, dándose a EL CONTRATADO, un plazo prudencial para su subsanación. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATADO no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecida y pactadas en el presente Contrato, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándosele las penalidades que correspondan.

La recepción conforme de la Entidad del servicio contratado, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del servicio.

## 10. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

## 11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD.

El pago se realizará por cada prestación parcial dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de la prestación.

Si EL CONTRATADO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente (*)}}{F \times \text{Plazo Total en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.





El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATADO deberá comunicar a Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

### OTRAS PENALIDADES

La penalidad será impuesta por el Ingeniero Residente o Supervisor.

Otras Penalidades			
Nº	Supuesto de aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por no contar con EPP's	S/. 50.00 por cada día de falta	El área usuaria efectuará la verificación.
2	Falta injustificada	S/. 100.00 por día de falta.	El área usuaria verificará la asistencia del personal.
3	Por no contar con equipo de celular	S/. 50.00 por cada día de falta	El área usuaria verificará.
4	Por no rellenar el cuaderno de Ocurrencia y entregar al Ingeniero Supervisor y/o Asistente Técnico.	S/. 10.00 por cada día.	El área usuaria realizara la verificación.
5	Presentar el informe de servicio fuera de plazo establecido	S/. 20.00 por cada día de falta	El área usuaria verificará la fecha de presentación
6	Presentar el levantamiento de observaciones del Informe fuera del plazo establecido.	S/. 20.00 por cada día de falta	El área usuaria verificará la fecha de presentación

**Nota:** Para el levantamiento de Observaciones del Informe, será de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

### 12.OTRAS CONDICIONES

Naturaleza del contrato del servicio: La contratación del servicio, es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764° al 1770° del Código Civil; por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, este contrato no genera vínculo o relación laboral entre las partes.

LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder al CONTRATADO, durante el plazo de ejecución del servicio. La Contratación es por la Modalidad de Servicio de Terceros.

EL Contratado deberá asumir todos los gastos como (alimentación, traslado, epps, entre otros).

El personal del CONTRATISTA designado para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el servicio, debiendo considerarse trabajos en días sábados, domingos y días festivos, cuando así lo requiera LA ENTIDAD, sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el Contrato.

Confidencialidad: El proveedor/contratista, deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

### **NORMAS ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá, ni transferirá algo de valor, a un establecimiento de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos Términos de Referencia forman parte integrante.


### **NORMAS ANTISOBORNO**


El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

 <p>FIRMA DIGITAL</p>	<p>Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SAENZ Gilberto FAU 20503503630 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28/01/2026 09:03:42-0500</p>
<p>Elaborado por</p>	

 <p>ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES Jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco MTC - PROVIAS NACIONAL</p>
<p>Aprobado por / Jefe de Oficina / Unidad Gerencial</p>